



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

C/105/27

Original: inglés
17 de noviembre de 2014

CONSEJO

Centésima quinta Reunión

**SOLICITUD DE LA ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES
PARA HACERSE REPRESENTAR POR UN OBSERVADOR**

**SOLICITUD DE LA ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD
DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PARA HACERSE
REPRESENTAR POR UN OBSERVADOR**

1. En una carta de fecha 3 de noviembre de 2014, reproducida en el Anexo I, la Subsecretaria General y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) presentó la solicitud oficial de su organización para que se le otorgue el estatuto de Observador en las reuniones del Consejo de la OIM. La respuesta del Director General, de fecha 13 de noviembre de 2014, figura en el Anexo II. En el programa provisional de la Centésima quinta Reunión del Consejo se incluirá un tema relativo a esa solicitud.
2. A esa cuestión es aplicable el Artículo 10 del Reglamento del Consejo, en el cual se prevé que el Consejo puede admitir como observadores en sus reuniones, previa solicitud, a organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, que se ocupan de la migración, los refugiados o los recursos humanos.
3. Cuando se someta esta cuestión a la consideración del Consejo, se presentará el proyecto de resolución correspondiente.

Anexo I

**CARTA DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE LA SUBSECRETARIA GENERAL
Y DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES AL
DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS
MIGRACIONES**

Estimado Sr. Swing,

Tengo el honor de referirme a los contactos existentes entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). Los programas y actividades de la OIM en el ámbito de la migración son de gran interés a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y, por ello, deseamos establecer una relación más estrecha con su Organización.

A lo largo de los años ONU-Mujeres ha trabajado en estrecha concertación con la OIM en diversos proyectos relacionados con las migrantes y a través de iniciativas interinstitucionales tales como el Grupo Mundial sobre la Migración. También tenemos varias asociaciones en curso con la OIM en nuestras Oficinas Regionales y en el terreno, por lo cual, desearíamos que prosiguiera esta provechosa colaboración en el futuro. Habida cuenta de que las mujeres y niñas son una categoría destacada de los migrantes internacionales, es esencial tener en cuenta las dimensiones de género de la migración internacional y cerciorarse de que en las políticas y programas se tienen debidamente en cuenta las necesidades y prioridades específicas de las mujeres y niñas migrantes. Por tanto, el estatuto de Observador nos concederá la oportunidad de consolidar nuestra colaboración y labor con miras a la protección de los derechos de las migrantes y sus familias y de nuestro interés en la migración laboral y en los derechos económicos y sociales de las mujeres en los países de envío, acogida y tránsito.

Me es grato informarle que ONU-Mujeres desea participar en calidad de observador en las labores de la Organización Internacional para las Migraciones, por ello, mucho agradecería que tuviera a bien adoptar las medidas necesarias a fin de someter esta solicitud a consideración del Consejo.

[Fórmula de cortesía]

Anexo II

CARTA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE 2014 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES DIRIGIDA A LA SUBSECRETARIA GENERAL Y DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Estimada Directora Ejecutiva:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 3 de noviembre de 2014 en virtud de la cual solicita que se conceda a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) el estatuto de Observador en la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Por cierto, sólo puedo destacar con reconocimiento la relación existente entre ONU-Mujeres y la IOM en el ámbito de la migración y el desarrollo, particularmente dado nuestro compromiso común de alcanzar la igualdad de género y de habilitar a las mujeres y niñas migrantes, además de encarar sus necesidades y proteger sus derechos. La OIM ha adherido y está firmemente comprometida con el Plan de Acción para todo el sistema, a efectos de poner en práctica la política de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, bajo la competente conducción de su organización. En este contexto, apreciamos su orientación técnica y apoyo. También valoramos la colaboración en curso entre ONU-Mujeres y la OIM en diversos proyectos en países, con relación a la habilitación legal de mujeres de hogares de migrantes y la reducción de la incidencia de la trata de mujeres y niñas, para encarar las causas originarias tales como la violencia doméstica y la falta de oportunidades económicas. Por consiguiente, considero que ambas organizaciones se beneficiarán de un reforzamiento de la relación desde ya estrecha y cordial.

Se adoptarán las medidas necesarias para inscribir su solicitud en el programa de la próxima reunión del Consejo de la OIM, que se celebrará en Ginebra, del 25 al 28 de noviembre de 2014. El documento que contiene la solicitud oficial será distribuido a todos los Estados Miembros antes de la reunión del Consejo de noviembre de 2014. Oportunamente, se le hará llegar una copia de dicho documento, junto con mayores detalles e información sobre los procedimientos relativos a la reunión del Consejo.

También le será enviada la invitación oficial para asistir a la reunión en la que se someterá a consideración de los Estados Miembros la solicitud de ONU-Mujeres para obtener el estatuto de observador. En caso de que los Miembros de la OIM concedan esta aplicación, y no hay ninguna razón para que así no sea, la representante de ONU-Mujeres tendría la posibilidad de hacer uso de la palabra para formular una breve declaración tras su admisión en calidad de nuevo observador.

Permítame expresar mi profunda complacencia ante la solicitud de su organización para hacerse representar por un Observador, al tiempo que le reitero mi satisfacción ante la perspectiva de estrechar aún más los lazos entre nuestras organizaciones.

[Fórmula de cortesía]